



Ministerio de Salud Pública

ASUNTO No.29.-

Montevideo, 19 ENE 2006

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha, dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de setiembre de 2002 No.160/2002;-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;-----

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de dicha Comisión Honoraria;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha que se mencionan a continuación:
Doctor JUAN FALCONI, Contador MANUEL CARDOSO, Arquitecto JOSÉ LUIS OLIVERA, Coronel (r) NELSON CORBO, Señor NELSON GONZÁLEZ AMATTI y Doctor ROBERTO CANESSA.-----
- 2°.- Agradézcense los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública.-----



3°.- Comuníquese.-----

Resolución No.

Ref.068/78/2006.-

MD'A

RM

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República